

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 1100131030232018 00436 00

En atención al oficio 0008-2019+07328 MLSV, proveniente de la secretaria de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, despacho del Honorable Magistrado Martín Leonardo Suárez Varón, por secretaria, certifique a dicha dependencia que:

1.- A este juzgado correspondió por reparto de junio 13 de 2018, conocer de la demanda ejecutiva instaurada a través de apoderada judicial debidamente constituida por MARIA INES AVELLANEDA ZAMBRANO, contra PATRIMONIO AUTÓNOMO CASITA DEL AGUA, cuyo vocero es ACCIÓN FIDUCIARIA SA, PROYECTOS JARAMILLO MONTAÑA y CIA S EN C. ALERO SAS, ALVARO GIRALDO VALENCIA.

2.- La demanda fue presentada por la Dra. María del Pilar Díaz Zapata como apoderada de la ejecutante, y le fue asignado el radicado 1100131030232018 00436.

3.- Con auto de julio 9 de 2018, se negó la orden de pago reclamada, por cuanto el título aportado como base de recaudo, fue una copia simple de la original que no prestaba mérito ejecutivo, además en dicho auto se indicó que la pretensión primera, no era viable para procesos ejecutivos.

4.- Frente a esa decisión, la apoderada de la ejecutante presentó en tiempo recurso de reposición, inconformidad que se desató desfavorablemente con providencia de julio 24 de 2018.

5.- La apoderada de la actora retiró la demanda y sus anexos en agosto 16 de 2018 como da cuenta el folio 8 vuelto de estas diligencias, siendo éstas, las actuaciones adelantadas en dicho expediente.

6.- A este Juzgador no le consta, ni tiene elementos de juicio para indicar si la apoderada de la ejecutante incurrió en acción u omisión de relevancia disciplinaria, en la medida que una vez emitido el auto que negó la orden de apremio, interpuso recurso de reposición y una vez resuelto éste, retiró la demanda y sus anexos.

Cúmplase,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr